

PODER LEGISLATIVO

LEY No. 1554

QUE AFECTA AL DOMINIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 6286, PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO PARAGUAYO (MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL) UBICADO EN EL DISTRITO DE ENCARNACIÓN, PARA ASIENTO DEL LOCAL DE LA SUPERVISIÓN ZONA "A", "B" Y "EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y DE ADULTOS"

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Aféctase al dominio del Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble propiedad privada del Estado Paraguayo (Ministerio de Defensa Nacional), individualizado como Finca N° 6286, Manzana 54, lote N° 3, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, al folio 1 y siguientes del año 1968, ubicado en el Distrito de Encarnación, para asiento del local de la Supervisión zona "A", "B" y "Educación Permanente de Jóvenes y de Adultos", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL OESTE: mide 30,30 m. (Treinta metros con treinta centímetros), linda con la calle Mons. Wiessen (Ex Posadas);

AL ESTE: mide 30,30 m. (Treinta metros con treinta centímetros), linda con terreno municipal;

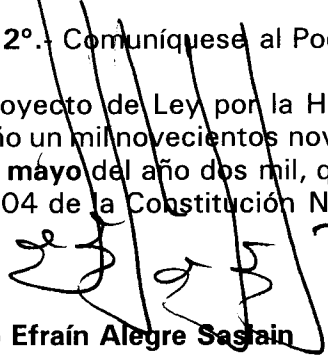
AL NORTE: mide 43,30 m. (Cuarenta y tres metros con treinta centímetros), linda con derechos privados;

AL SUR: mide 43,30 m. (Cuarenta y tres metros con treinta centímetros), linda con calle pública.

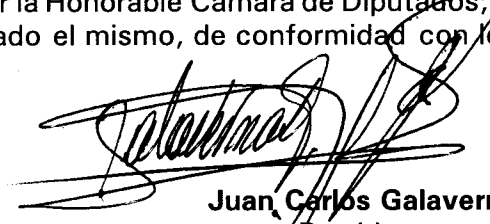
SUPERFICIE: 1.312,4230 m². (Un mil trescientos doce metros cuadrados con cuatro mil doscientos treinta centímetros cuadrados).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores a los veintitrés días del mes de diciembre del año un mil novecientos noventa y nueve y por la Honorable Cámara de Diputados a los nueve días del mes de mayo del año dos mil, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Pedro Efraín Alegre Sasain
Presidente
H. Cámara de Diputados


Daniel Rojas López
Secretario Parlamentario


Juan Carlos Galaverna D.
Presidente
H. Cámara de Senadores


Ilda Mayeregger
Secretaria Parlamentaria

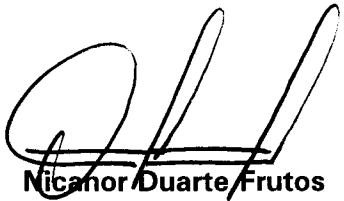
Asunción, 8 de junio de 2000

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial

El Presidente de la República


Luis Ángel González Macchi


Nelsón Argaña Contrera
Ministro de Defensa Nacional


Nicanor Duarte Frutos
Ministro de Educación y Cultura